



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAR. 1980

Expte. n° 20.313/78 - REF. 04/80

VISTO:

La resolución n° 533 - 78 mediante la cual se implementó para el año 1979 un Curso sobre Fisiología Vegetal, organizado en forma conjunta / con las Universidades Nacionales de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca; teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Ciencias Naturales en el sentido se prorrogue el mencionado Curso para el año 1980; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar para el corriente año académico el Curso sobre FISILOGIA VEGETAL, organizado en forma conjunta con las Universidades Nacionales de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

ARTICULO 2°.- Disponer que Dirección General de Administración afecte preventivamente la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.-) en la respectiva partida presupuestaria del ejercicio 1980.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma manuscrita]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

*[Firma manuscrita]*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 097-80